

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO ALIMENTICIO EN SU
CICLO COMPLETO, CON DESTINO A LAS ESCUELAS INFANTILES
DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS.**

a) Objeto del contrato.

Es objeto del contrato a que se refiere este pliego la prestación del servicio alimenticio de desayunos y comidas en su ciclo completo, desde la adquisición de los alimentos y materias primas, su conservación, confección y suministro en mesas y limpieza de cocinas y comedores y material en las Escuelas Infantiles del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas”, según los Pliegos de prescripciones técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual.

Escuelas Infantiles

- 1 E.I. El Tren (c/ Reino)
- 2 E.I. Pirineos (c/ Valle de Broto s/n)
- 3 E.I. Los Vientos (c/ Poeta Luis Cernuda s/n)
- 4 E.I. La Piraña (c/ Florentino Ballesteros nº 2)
- 5 E.I. Villacampa (c/ Villacampa nº 36)
- 6 E.I. Actur Norte (c/ Luis Legaz Lacambra)
- 7 E.I. Oliver (c/ Antonio Leyva)
- 8 E.I. La Paz (c/ Emilio Pérez Vidal)
- 9 E.I. Santa Isabel (c/ Pepe Garcés)

A los efectos de la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es: 55523100-3 “Servicios de comedores para escuelas”.

b) Órgano de contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13, apartado c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Patronato de Educación y Bibliotecas”, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno.

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: <http://www.zaragoza.es/perfildecontratante/Educacionybibliotecas/>

d) Presupuesto por contrata.

La previsión del servicio asciende a 123.050 desayunos y comidas anuales, según cuadro anexo en el pliego de prescripciones técnicas.

El presupuesto de licitación es de 369.150 € anuales I.V.A. al que se adicionará el 7% de I.V.A.(25.840,50 €) resultando un total de 394.990,50 €.

El citado precio equivale a 3 €, por servicio diario (desayuno y comida), resultando, una vez adicionado, el IVA, 3,21 €.

El valor estimado de la totalidad del concurso es de 1.476.600 €, al que se adicionará el 7% de I.V.A. (103.320 €), resultando un total de 1.579.320 €, todo ello considerando la vigencia del contrato de 2 años y 2 prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2008/EDU/422/22702/01, documento contable RC 2381 de 30 de julio de 2008.

La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

El precio ofertado estará vigente durante el primer año de duración del contrato; para el siguiente, o en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, podrán revisarse dichos precios sin que la revisión supere el 85% de la variación experimentada en el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) elaborado por el I.N.E. de los 12 meses anteriores.

f) Periodo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente contrato será de, DOS cursos escolares, 2008/09 y 2009/10 (10 meses), contados desde el comienzo del servicio una vez adjudicado, prorrogable expresamente por un periodo de dos años conforme al art. 279.1 de la LCSP.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Deberá presentarse una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto del contrato excluido el I.V.A., es decir, 44.298 € .

La garantía definitiva que constituirá el adjudicatario provisional será de un 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A. en el plazo de 15 días hábiles siguientes a contar desde la publicación en el perfil de contratante.

h) Oferta económica (Sobre A)

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Documentación administrativa (Sobre B)

Se incluirá toda la documentación prevista en la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se deberá incluir documento acreditativo de que las empresas que concurren al presente concurso disponen, en vigor, de la **clasificación empresarial** como empresa de servicio en el **Grupo M** “Servicios especializados”; **Subgrupo 6** “Hostelería y servicios de comida”; **Categoría C**.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C)

- De aportación obligatoria, pero no es un objeto de valoración. La falta de aportación impedirá valoración de la documentación presentada:

- **Memoria de la entidad que contemple los siguientes apartados:**

- Organigrama.

- Listado de trabajadores que constituyan el equipo, incluyendo la documentación acreditativa de manipuladores de alimentos.

- Documentación a incluir para su valoración:

- **Proyecto de desarrollo del servicio que incluirá los siguientes contenidos mínimos:**

- Idoneidad y calidad para el desarrollo del servicio.

- Organización semanal de la pirámide alimenticia

- Criterios de evaluación para una dieta saludable y mediterránea

- Potestativamente, compromisos especiales o posibles mejoras (p.ej. celíacos, diabéticos, etc..) u otros aspectos mejorables.

k) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Justificante de tener contratada una póliza de responsabilidad civil o compromiso de formalizarla en caso de resultar adjudicatario, que garantice los daños frente a terceros y usuarios que puedan producirse como consecuencia de la prestación del servicio, mínimo 600.000 €.

I) Mesa de Contratación.

Será de aplicación la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pero con las siguientes especificaciones:

Presidente: El Alcalde ó la Vicepresidenta del Patronato.

Vocales:

-El Interventor General Municipal y del Patronato.

-Sr. Secretario General Municipal y del Patronato.

-Un Concejal nombrado de entre los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato perteneciente a uno de los Grupos Municipales que no forman parte del equipo de gobierno.

-Coordinadora de Escuelas Infantiles del Patronato

-Sra. Jefe de la Unidad de Educación y Juventud

Secretario: Un funcionario de la Unidad de Educación con nivel mínimo de Jefe de Negociado, que podrá ser sustituido por un funcionario de dicha Unidad designado por el Presidente de la Mesa.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares, éstos serán sustituidos: el Presidente y el Concejal por los miembros de la Corporación que a tal efecto se designen; el Secretario General por el funcionario licenciado en Derecho que se designe; el Interventor General por el Jefe de Contabilidad del Patronato; La Coordinadora de Escuelas Infantiles por el Técnico del Patronato que se designe; la Jefe de la Unidad de Educación y Juventud por el personal de la Unidad que se designe.

m) Criterios de valoración:

Los establecidos en la Clausula Decimoséptima del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Se tendrán en cuenta sobre 10 puntos, siendo valorados de la siguiente forma:

Idoneidad y calidad del proyecto para el desarrollo del servicio	Hasta 2 puntos.
Oferta económica	Hasta 6 puntos.
Compromisos especiales o posibles mejoras que el concursante presente a las bases fijadas en el Pliego de condiciones técnicas.	Hasta 2 puntos
Total	10 puntos

1.- Oferta económica.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{6 \times \text{min}}{\text{Of}}$$

siendo:

P= puntuación obtenida

min= oferta mínima

of= oferta correspondiente al licitador que se valora.

2.- Criterio: idoneidad y calidad del proyecto para el desarrollo del servicio.

Se computará el porcentaje de los nutrientes, calidad y variedad de los productos alimenticios y cualquier otro elemento que mejore la calidad del servicio.

3.- Criterio: compromisos especiales o posibles mejoras que el concursante presente a las bases fijadas en el Pliego de condiciones técnicas.

n) Porcentaje para presumir las bajas temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

ñ) Propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación podrá proponer como adjudicataria a la oferta cuyo precio sea el más ventajoso económicamente, siempre que en la valoración de los restantes criterios del concurso iguale o supere a las demás ofertas presentadas.

o) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Forma de pago.

Se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

r) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán en todo caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia de los mismos, sobre lo recogido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 19 de septiembre de 2008.

LA JEFE DE LA UNIDAD,

Fdo.: M^a José Piñeiro Antón.

CONFORME,

Fdo.: Luis Jiménez Abad
Secretario General en funciones.

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO, POR
CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D.
vecino de _____ con domicilio en
calle _____ número _____ N.I.F. núm
en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín
Oficial de _____ núm. _____ de fecha _____
referente al concurso convocado para la contratación del **servicio alimenticio en su
ciclo completo, con destino a las Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de
Educación y Bibliotecas** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a
tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en número y letra), I.V.A.
incluido.

(fecha y firma del proponente)